

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación e Investigación

- 33** *ORDEN 2389/2019, de 29 de julio, por la que se modifican para el curso 2019-2020 los conciertos educativos de determinados centros docentes privados aprobados por la Orden 2149/2019, de 11 de julio, de la Consejería de Educación e Investigación.*

Por Orden 2149/2019, de 1 de julio, de la Consejería de Educación e Investigación, se aprobaron los conciertos educativos de los centros docentes privados que se relacionaban en los Anexos de la misma, para el curso 2019-2020.

Con posterioridad a dicha Orden, el desarrollo del proceso ordinario de admisión de alumnos ha puesto de manifiesto la necesidad de, para determinados centros, modificar las unidades o los recursos de apoyo a concertar, en función del número de alumnos finalmente matriculados o de aquellos con necesidades educativas especiales que requieren un tratamiento individualizado.

Por tanto, concurriendo circunstancias suficientes que justifican la aprobación de la modificación de los conciertos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, esta Consejería

HA DISPUESTO

Primero

Aprobar la modificación de los conciertos educativos suscritos por los centros docentes privados que se relacionan en los Anexos de esta Orden, en los que se expresa el fundamento de la correspondiente resolución.

Segundo

Las modificaciones aprobadas por esta Orden tendrán efectos de 1 de septiembre de 2019, o, en su caso, desde la fecha indicada en los anexos, y se formalizarán mediante diligencia firmada por el Director de Área Territorial correspondiente y el titular del centro, o persona con representación legal debidamente acreditada.

Tercero

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación e Investigación, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 29 de julio de 2019.—El Consejero de Educación e Investigación, PD (Orden 11634/2012, de 27 de noviembre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 3 de diciembre de 2012), el Director General de Becas y Ayudas al Estudio, Ismael Sanz Labrador, PS (Orden 2233/2019, de 19 de julio), el Subdirector General de Programas de Innovación, David Cervera Olivares.

ANEXO I

CÓDIGO CENTRO	DENOMINACIÓN DOMICILIO MUNICIPIO LOCALIDAD (DISTRITO)	ED. INFANTIL 2º CICLO						EDUCACIÓN PRIMARIA						E.S.O.						BTO		OBSERVACIONES			
		UNID.	ACNEES			UNID.	ACNEES			UNIDADES	Apoyos	Módulos			CODE	ACE	UNID.								
			Apoyos	Mot.	Aud.		Otr.	Apoyos	Mot.			Aud.	Otr.	1º/2º				3º/4º	5º/6º						
28070871	COLEGIO JUAN PABLO II Democracia, s/n Alcorcón	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	(1)	
28064202	COLEGIO INTERNACIONAL J. H. NEWMAN Avda. de Guadalajara, 28-32 Madrid (San Blas)	10	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	(1)
28035044	NAZARET Castillo de Uclés, 24 Madrid (San Blas-Canillejas)	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	(2)
28015136	SAN DIEGO Y SAN VICENTE Paseo de Eduardo Dato, 4 Madrid (Chamberí)	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	(1)
28075649	COLEGIO SANTA MÓNICA Delas Trece rosas, 3 Rivas-Vaciamadrid	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	(1)

NOTA: Las llamadas entre paréntesis, que figuran en la casilla de Observaciones, indican el fundamento de la resolución:

- (1) En función del resultado del proceso de admisión.
- (2) En función del número de alumnos matriculados con necesidades específicas de apoyo educativo.

ANEXO II
Relación A

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DOMICILIO MUNICIPIO LOCALIDAD (DISTRITO)	CÓDIGO	CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA	UNIDADES POR CURSO		OBSERVACIONES
				1º	2º	
28072156	COLEGIO ARENALES ARROYOMOLINOS De la Guardia, s/n Arroyomolinos	IFCB02	INFORMÁTICA DE OFICINA	0	0	(1)
28014478	FUNDACIÓN SANTAMARCA Marcenado, 50 Madrid (Chamartín)	AGAB01 COMB01 IFCB01	AGRO-JARDINERÍA Y COMPOSICIONES FLORALES SERVICIOS COMERCIALES INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	1 0 1	0 0 0	(2)
28022578	JOSÉ RAMÓN OTERO Francisco Brizuela, 1 y Castro de Vigo, s/n Madrid (Latina)	ELEB01 IFCB01 TMVB01	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	1 1 1	0 1 1	(2)
28008508	NTRA. SRA. DEL PILAR San Benito, 6 Madrid (Tetuán)	ADGB01 IFCB01 IFCB02	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES INFORMÁTICA DE OFICINA	1 1 1	1 1 0	(2)
28015136	SAN DIEGO Y SAN VICENTE Paseo de Eduardo Dato, 4 Madrid (Chamberí)	HOTB01 IFCB02 IFCB01	COCINA Y RESTAURACIÓN INFORMÁTICA DE OFICINA INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	1 0 1	1 0 0	(2)

NOTA: Las llamadas entre paréntesis, que figuran en la casilla de Observaciones, indican el fundamento de la resolución:

- (1) En función del resultado del proceso de admisión.
- (2) En función de la demanda de escolarización.

ANEXO II

Relación B

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DOMICILIO MUNICIPIO LOCALIDAD (DISTRITO)	CÓDIGO	CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO	UNIDADES POR CURSO		OBSERVACIONES
				1º	2º	
28005738	LÓPEZ VICUÑA Hinojal, 7 Madrid (San Blas-Canillejas)	IMPM01 INAM01 SAN201 SANM01 SSCM01	ESTÉTICA Y BELLEZA PANADERÍA, REPOSTERÍA Y CONFITERÍA CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA FARMACIA Y PARAFARMACIA ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	1	0	(1)
				1	1	
				2	0	
				1	1	
28009291	SAN JUAN BAUTISTA (CONVENIO) Francos Rodríguez, 5 Madrid (Tetuán)	SAN201 SANM01	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA FARMACIA Y PARAFARMACIA	1	0	(1)
				1	1	

NOTA: Las llamadas entre paréntesis, que figuran en la casilla de Observaciones, indican el fundamento de la resolución:

(1) En función de la demanda de escolarización.

(03/28.223/19)

